

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2024, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se establece la composición de la Comisión de Valoración encargada de evaluar las solicitudes de ayudas destinadas al fomento de la utilización de biocombustibles (leña de quercíneas), en el secado tradicional de pimiento para pimentón en la comarca La Vera, en la Comunidad Autónoma de Extremadura para la campaña 2023/2024. (2024062181)

De conformidad con lo dispuesto en el apartado sexto de la Resolución de 2 de abril de 2024, de la Secretaría General, por la que se establece la convocatoria de ayudas destinadas al fomento de la utilización de biocombustibles, (leña de quercíneas), en el secado tradicional del pimiento para pimentón en la comarca de La Vera y algunos municipios de comarcas limítrofes, en la Comunidad Autónoma de Extremadura para la campaña 2023/2024 (DOE núm.71, de 12 de abril de 2024),

RESUELVO:

Designar a los miembros que constituirán la Comisión de Valoración para la evaluación de las solicitudes de ayudas convocadas por la Resolución de 2 de abril de 2024, de la Secretaría General, por la que se establece la convocatoria de ayudas destinadas al fomento de la utilización de biocombustibles, (leña de quercíneas), en el secado tradicional del pimiento para pimentón en la comarca de La Vera y algunos municipios de comarcas limítrofes, en la Comunidad Autónoma de Extremadura para la campaña 2023/2024, que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente:

D. Emilio González Bornay, Jefe de Sección de Ordenación de Sectores Agrarios del Servicio de Producción Agrícola y Ganadera.

Secretaria:

D.^a Elena Laín Vázquez, Asesora Jurídica del Servicio de Producción Agrícola y Ganadera.

Vocal técnico:

D.^a Inmaculada Parreño Borrego, Ingeniera Técnico Agrícola del Servicio de Producción Agrícola y Ganadera.

Mérida, 18 de junio de 2024.

El Director General de Agricultura y
Ganadería,

JOSÉ MANUEL BENÍTEZ MEDINA